REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 36-2002

Acta de la sesión número treinta y seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 13 de agosto del 2002, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Nelson Monge C., Máster Sandra Subirós, Dra. Sandra García, Lic. Marvin Herrera A., Licda. Gloria Paniagua Soto y Lic. Guillermo Vargas, Propietarios, Licda. Elsa N. Wo Ching A., MSc. Alejandrina Mata S., Licda. Bladis Briones V. Suplentes y el Lic. Abraham Alfaro R., Secretario General.

Ausente con justificación: Lic. Carlos L. Benavides Lobo.

AGENDA No. 36-2002
SESION COMISIONES
FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2002
HORA: 5.00 P.M.

TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Informe No. 27-02
- Solicitud de ratificación del Director y aprobación de cambio de sede institucional del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.
- Interpretación de los artículos 55 y 122 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 48-2002

Acta de la sesión número cuarenta y ocho celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 21 de octubre del 2002, a las 3.00 p.m.

Asisten: Lic. Nelson Monge C., Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Licda. Elsa N. Wo Ching A, Licda. Bladis Briones V., Suplentes y la MSc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Marvin Herrera Araya, Alejandrina Mata Segreda, Guillermo Vargas Salazar.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Bladís Briones V, en sustitución del señor Marvin Herrera A.

AGENDA No. 48-2002
SESION COMISIONES
FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2002
HORA: 3.00 P.M.

TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Leyes y Reglamentos.

- Informe No. 33.
- Solicitud de cambio de director del Instituto Parauniversitario en Seguros y Afines IPESA.

Comisión de Planes y Programas.

- Evaluación de los institutos y escuelas de Educación Superior Parauniversitaria Privada.

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1.- Informe No. 27.

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 27, referido a reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas en enseñanza media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Acoger y aprobar el informe No. 27 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media según detalle.**

Alexander Hugot	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
Lorena Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
Mario Portilla Avila	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
Mildrey León Lorenzo	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
Manuel Posada Orozco	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Michael Posada Orozco	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Cinthya Oviedo May	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Soo-Hyun On	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Alejandro Morgan	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Alejandro Gutiérrez M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Mariela Vargas Ochoa	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
Karen Núñez Franco	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Xiomara Bonilla Arriola	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Ivania Aviles Mayorga	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
José G. Ortega Jarquin	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Javier Espinosa Saldaña	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Beatriz Pongo Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Nuri Castellanos O.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Erick León Caballero	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Beatriz Pongo Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Richard Tayago Añazco	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Marleni Herrera Galvez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Adipp Sallon Arroyo	Bachillerato en Enseñanza Media	Rep.Dominicana
Saada De Lima A.	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela

2.- Solicitud de ratificación del Director y aprobación de cambio de sede institucional del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto siguiente:

CONSIDERANDO

- Que esa parauniversitaria ha tenido problemas académicos y administrativos y no ha tenido director por bastante tiempo.

- Que la Supervisión de Educación Parauniversitaria ha realizado una visita a la sede registrada en los Archivos de esta Secretaría y la encontró cerrada.

- Que recientemente se normalizó la situación del representante legal del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

- Que el Ingeniero Ricardo Moreno, representante legal del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, solicita ratificar la directora y operar un cambio de sede institucional.

POR TANTO SE ACUERDA:

- **Solicitar criterio al Asesor Legal del Consejo Superior de Educación, si procede acoger la solicitud del Representante Legal del Instituto para el Desarrollo, que consiste en tramitar un cambio de sede institucional y ratificar al nuevo director, dejando sin efecto lo acordado en la sesiones 30-2001 y 57-2001.**

- **Comunicar al Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, que su solicitud de de ratificación del Director y aprobación de cambio de sede institucional del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, se encuentra en estudio.**

3.- Interpretación de los artículos 55 y 122 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 55 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes regula con normativa específica la situación de los estudiantes recurrentes.

- Que se ha analizado la documentación y las inquietudes planteadas por los asesores de evaluación del Ministerio sobre la problemática de estudiantes de colegios nocturnos que reprueben de una a tres asignaturas.

- Que le corresponde al Consejo Superior de Educación, mediante interpretación de los reglamentos aprobados en su seno, definir situaciones como la planteada por estudiantes de colegios nocturnos.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Interpretar que los estudiantes que actualmente cursan una o dos asignaturas en los colegios nocturnos, lo hacen con estrecho apego al artículo 55 del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, razón por la cual están actuando a derecho.**

- **Agregar al final del artículo 122 lo siguiente: se exceptúan de este criterio los colegios nocturnos; así como los IPEC y CINDEAS, cuyos planes de estudio funcionan por módulos de conformidad con el artículo 55, con lo cual se regula la promoción de estudiantes de esos colegios.**

Comisión de Planes y Programas

1. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita la aprobación de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón.

- Que esa carrera pertenece al Colegio Universitario de Cartago y su préstamo fue debidamente autorizado por el Consejo Directivo del CUC.

- Que el Consejo Superior de Educación autorizó a la Decana del CUNLIMON a solicitar el préstamo de más carreras de diplomado a otros colegios universitarios estatales.

POR TANTO SE ACUERDA:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON, de acuerdo al plan de estudios.**

Se levanta la sesión a las dieciocho horas

Consejo Superior de Educación — Costa Rica

DRA. ASTRID FISCHEL VOLIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Abraham Alfaro R

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
ACTA No. 36 - APROBADA
28 de 8 de 2002
F.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 36-02
13 de 8 de 2002
FIRMA Sup #27

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

566

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ALEXANDER HUGOT**, de nacionalidad **ALEMANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ALEMANIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto
LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LORENA ROMINA RODRIGUEZ**, de nacionalidad **ARGENTINA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ARGENTINA.** S62

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **MARIO FERNANDO PORTILLA AVILA**, de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 568

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MILDREY LEON LORENZO**, de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.** 560

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **MANUEL SALVADOR POSADA-OROZCO** , de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 570

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

571

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **MICHAEL POSADA-OROZCO**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MARIA RUBIELA MEJIA RAMIREZ,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 548

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria Mª Paniagua Soto.
LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

572

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **CINTHYA C. OVIEDO MAY**, de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **SOO-HYUN ON**, de nacionalidad **COREANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 573

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ALEJANDRO MORGAN**, de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 574

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ALEJANDRO GUTIERREZ**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 575

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

576

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **KAREN LIZETH NÚÑEZ FRANCO**, de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **XIOMARA DE JESÚS BONILLA ARRIOLA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 577

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria Mª Paniagua Soto.
LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **IVANIA DEL ROSARIO AVILES MAYORGA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 578

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JOSE GREGORIO ORTEGA JARQUIN**, de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 579

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

580

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JAVIER ORLANDO ESPINOSA SALDAÑA**, de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **NURI PATRICIA CASTELLANOS OSEGUERA** , de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.** 581

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ERICK SALOMÓN LEON CABALLERO**, de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 588

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

583

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **BEATRIZ VERÓNICA PONGO PEREZ**, de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **RICHARD BRUCE YATACO AÑAZGO**, de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 584

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

585

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MARLENI HERRERA GALVEZ**, de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ADIPP FELIPÉ SALLON ARROYO**, de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **REPUBLICA DOMINICANA.** 586

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.a Paniagua Soto.
LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **SAADA MARGARITA DE LIMA ABOUHAMAD**, de nacionalidad **VENEZOLANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **VENEZUELA.** 587

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MARIELA MARIA VARGAS OCHOA**, de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.** 588

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R.
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

MSC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria Mª Paniagua Soto.
LIC. GLORIA PANIAGUA SOTO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, CUNLIMON

Sesión: 36-2002

Fecha: 13 de agosto del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja- Asesora Nacional de Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

5 de setiembre del 2002

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, CUNLIMON

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de la carrera de diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón.
- ✓ Que esa carrera pertenece al Colegio Universitario de Cartago y su préstamo fue debidamente autorizado por el consejo Directivo del C.U.C.
- ✓ Que el Consejo Superior de Educación autorizó a la decana del CUNLIMON a solicitar el préstamo de mas carreras de diplomado a otros colegios universitarios estatales.

POR TANTO

Aprobar la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON, según el Plan de estudios que se detalla:

Código	Nombre del Curso	Hrs.	T-P	Cred.	Req. Matricular
	PRIMER NIVEL				
DA-101	Organización y Métodos para Administrar Empresas	4	T-P	4	Ingreso
DC-101	Contabilidad I	4	T-P	3	Ingreso
DE-101	Matemática para Administrar Empresas	4	T-P	3	Ingreso
DF-101	Computación para Administrar Empresas	4	T-P	3	Ingreso
DM-101	Comunicación	4	T	4	Ingreso
	SEGUNDO NIVEL				
DA-202	Teoría Administrativa I	4	T	4	DA-101
DC-202	Contabilidad II	4	T-P	3	DC-101
DE-202	Estadística I (Descriptiva)	4	T-P	3	DE-101
DF-202	Legislación Tributaria	4	T	4	DF-101
DM-202	Legislación Empresarial	4	T	4	DM-101

	TERCER NIVEL				
DA-303	Teoría Administrativa II	4	T	4	DA-202
DC-303	Contabilidad III	4	T-P	3	DC-202
DE-303	Estadística II (Inferencial)	4	T-P	3	DE-202
DF-303	Matemática Financiera	4	T-P	3	DF-202
DM-303	Metodología de la Investigación	4	T	4	DM-202
	CUARTO NIVEL				
DA-404	Relaciones Laborales	4	T	4	DA-303
DC-404	Contabilidad de Costos II	4	T-P	3	DC-303
DE-404	Macroeconomía	4	T-P	3	DE-303
DF-404	Finanzas I	4	T-P	3	DF-303
DM-505	Mercadotecnia II	4	T	3	DM-303
	QUINTO NIVEL				
DA-505	Administración de Personal	4	T	4	DA-404
DC-505	Contabilidad de Costos II	4	T-P	3	DC-404
DE-505	Macroeconomía	4	T-P	3	DE-404
DF-505	Finanzas I	4	T-P	3	DF-404
DM-505	Mercadotecnia II	4	T	3	DM-404
	SEXTO NIVEL				
DA-606	Práctica de graduación	4	T-P		5º NIVEL
DC-606	Auditoría	4	T-P	3	DC-505
DE-606	Producción y Estrategia	4	T-P	3	DE-505
DF-606	Finanzas II	4	T-P	3	DF-505
DM-606	Gerencia y Estrategia	4	T-P	3	5º NIVEL

Cordialmente,

Abraham Alfaro

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME 36
13 de 8 del 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, CUNLIMON

ANTECEDENTES

1. El Colegio Universitario de Limón fue creado en la sesión 74-99 mediante Ley 7941.

2. En la sesión 07-2002 el Consejo Superior de Educación acordó autorizar a la decana del CUNLIMON, Ingeniera Marianita Harvey Ch. para aplicar mediante préstamo carreras de diplomado de otros parauniversitarios estatales.

3. El diplomado en Dirección de Empresas le fue aprobada al Colegio Universitario de Cartago en la sesión C.S.E.96-77.

4. Mediante oficio CD-CUNI 026-2002 la Máster Harvey decana del CUNLIMON, solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la Carrera de Diplomado en Dirección de Empresas plan de estudios desconcentrado del Consejo Directivo en la sesión 2079 –2002, acepta la solicitud de préstamo para impartir esa carrera en el CUNLIMON.

5. El personal de apoyo de la Secretaría revisa esa carrera y determina que se ajusta a la normativa vigente, ~~solamente llama la atención que no existe información sobre el personal docente que impartirá esa carrera.~~

CONSIDERANDO

✓ Que se solicita la aprobación de la carrera de diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón.

- ✓ Que esa carrera pertenece al Colegio Universitario de Cartago y su préstamo fue debidamente autorizado por el consejo Directivo del C.U.C.

- ✓ Que el Consejo Superior de Educación autorizó a la decana del CUNLIMON a solicitar el préstamo de mas carreras de diplomado a otros colegios universitarios estatales.

POR TANTO

Aprobar la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON, según el Plan de estudios que se detalla:

Código	Nombre del Curso	Hrs.	T-P	Cred.	Req. Matricular
	PRIMER NIVEL				
DA-101	Organización y Métodos para Administrar Empresas	4	T-P	4	Ingreso
DC-101	Contabilidad I	4	T-P	3	Ingreso
DE-101	Matemática para Administrar Empresas	4	T-P	3	Ingreso
DF-101	Computación para Administrar Empresas	4	T-P	3	Ingreso
DM-101	Comunicación	4	T	4	Ingreso
	SEGUNDO NIVEL				
DA-202	Teoría Administrativa I	4	T	4	DA-101
DC-202	Contabilidad II	4	T-P	3	DC-101
DE-202	Estadística I (Descriptiva)	4	T-P	3	DE-101
DF-202	Legislación Tributaria	4	T	4	DF-101
DM-202	Legislación Empresarial	4	T	4	DM-101
	TERCER NIVEL				
DA-303	Teoría Administrativa II	4	T	4	DA-202
DC-303	Contabilidad III	4	T-P	3	DC-202
DE-303	Estadística II (Inferencial)	4	T-P	3	DE-202
DF-303	Matemática Financiera	4	T-P	3	DF-202
DM-303	Metodología de la Investigación	4	T	4	DM-202
	CUARTO NIVEL				
DA-404	Relaciones Laborales	4	T	4	DA-303
DC-404	Contabilidad de Costos II	4	T-P	3	DC-303
DE-404	Macroeconomía	4	T-P	3	DE-303
DF-404	Finanzas I	4	T-P	3	DF-303

DM-505	Mercadotecnia II	4	T	3	DM-303
	QUINTO NIVEL				
DA-505	Administración de Personal	4	T	4	DA-404
DC-505	Contabilidad de Costos II	4	T-P	3	DC-404
DE-505	Macroeconomía	4	T-P	3	DE-404
DF-505	Finanzas I	4	T-P	3	DF-404
DM-505	Mercadotecnia II	4	T	3	DM-404
	SEXTO NIVEL				
DA-606	Práctica de graduación	4	T-P		5º NIVEL
DC-606	Auditoría	4	T-P	3	DC-505
DE-606	Producción y Estrategia	4	T-P	3	DE-505
DF-606	Finanzas II	4	T-P	3	DF-505
DM-606	Gerencia y Estrategia	4	T-P	3	5º NIVEL

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO.

Sesión: 36-2002

Fecha: 13 de agosto del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja- Asesora Nacional de Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

5 de setiembre del 2002

ASUNTO: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la ratificación del director y el cambio de sede del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.
- ✓ Que esa parauniversitaria ha tenido problemas académicos y administrativos y no tenido director por bastante tiempo.
- ✓ Que la Supervisión de Educación Parauniversitaria ha realizado una visita a la sede registrada en los Archivos de ésta Secretaría y la encontró cerrada.
- ✓ Que se pidió criterio técnico legal para considerar un cierre temporal o lo que proceda legalmente pero hasta la fecha Celín Arce, nunca respondió.
- ✓ Que recientemente se normalizó la situación del Representante Legal del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.
- ✓ Que el Ingeniero Ricardo Moreno, Representante Legal del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo solicita ratificar la directora y operar un cambio de sede institucional.

POR TANTO

Solicitar criterio al Asesor Legal de éste órgano, si procede acoger la solicitud del Representante Legal del Instituto para el Desarrollo de tramitar un cambio de sede institucional y ratificar al nuevo director, dejando sin efecto lo acordado en las sesiones 39-2001 y 57-2001.

Cordialmente,

Abraham Alfaro

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME # Sesion 36
13 de Sesion # 36 de 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO.

ANTECEDENTES

1. Esa parauniversitaria y las carreras de Administración Vial y Contabilidad fueron aprobadas por el Consejo Superior de Educación en la sesión 61-99 del 9 de septiembre de 1999, posteriormente incrementaron la oferta académica. Desde su creación el Director fue el Máster Gustavo Díaz y el representante Legal el Máster Elio Burgos Gómez.

2. El 4 de julio del 2000 se recibió el oficio 152-2000 CIT, el Colegio de Ingenieros Topógrafos solicitando la documentación de la carrera de Diplomado en Topografía aprobada por éste órgano para someterlo a estudio de una comisión de ese colegio profesional.

3. Luego, se pudo determinar que esa parauniversitaria graduó 8 personas como diplomados en Topografía en el año 2000, mediante convalidación de cursos aprobados en otras instituciones, esas personas solicitaron su incorporación al Colegio de Ingenieros Topógrafos que les negó su incorporación por la irregularidad del reconocimiento de estudios.

4. La situación de los ocho graduados del Diplomado en Topografía fue conocido por el Consejo Superior en la sesión 48-2000 que acordó **"no reconocer la validez legal de los títulos otorgados por el Instituto Parauniversitario para el Desarrollo"**

5. En medio de la problemática de los diplomados de Topografía del Instituto Parauniversitarios para el Desarrollo no incorporados al Colegio de Ingenieros Topógrafos, su director señor Díaz renunció y se inicia un

largo cruce de notas para tratar de normalizar la ratificación del nuevo director a saber:

5.1 Surge la señora Alejandra Márquez García firmando como representante legal del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo y postulando como director al Máster Johnny Gerardo García Campos, pero, según los Archivos que custodia ésta Secretaría el representante legal es Elio Burgos Gómez, la señora Márquez no aporta ninguna certificación del Registro de la Propiedad que la acredite como tal, cosa que la Secretaría le advirtió.

5.2 En Medio de la problemática de los diplomados en Topografía, aparece el señor Johnny García firmando como director de la Instituto para el Desarrollo, pero sin haber sido debidamente ratificado por el Consejo Superior de Educación, cosa que la Secretaría advirtió mediante el oficio respectivo, pero la señora Márquez hizo caso omiso.

5.3 Posteriormente y ante las dificultades con el Colegio de Ingenieros Topógrafos se recibe en ésta Secretaría fotocopia de una carta de renuncia del señor Johnny García Campos como Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo ante la señora Márquez García.
Ante esas circunstancias, ésta Secretaría advierte mediante oficio que todas las determinaciones tomadas por el señor García Campos como director carece de validez puesto que nunca fue ratificado por éste órgano.

6. En la sesión 39-2001 el Consejo Superior de Educación conoció la situación irregular del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, determinó solicitar a la Supervisión de Educación Parauniversitaria un informe sobre la situación de esa institución.

7. Mediante oficio SEP 02-2001, la Licda. Flora Prendas Supervisora de Educación Parauniversitaria expresa que visitó las instalaciones de la sede inscritas en los Archivos y las encontró cerradas, se presume que cerró y no depositó la documentación institucional como se comprometió al momento de la apertura.

8. Esa situación irregular del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo fue llevada al conocimiento del Consejo Superior de Educación que en la sesión 57-01 determinó:

Solicitar al Lic. Celín Arce, Asesor Legal redacte una resolución, tomando en cuenta el acuerdo de funcionamiento de dicha

institución parauniversitaria o si se suspende temporalmente hasta tanto no se ubique la institución.

9. A la fecha, no se ha recibido ninguna respuesta del señor Celín Arce y ahora aparece el señor Ricardo Moreno Aquino como Presidente de la Sociedad Anónima que respalda al Instituto Parauniversitario para el Desarrollo que solicita la ratificación del nuevo director y el cambio de sede institucional.

   9.1 Propone como directora a la Licenciada en Administración de Negocios Verónica Trejos Herrera cédula 1-917-038 aporta la respectiva constancia de experiencia docente del colegio Iñigo de Loyola de la UACA firmada por el Máster Elio Burgos Gómez. Además una certificación del COLYPRO donde expresa que puede ejercer como directora institucional por inopia.

   9.2 Para el cambio de sede institucional aporta el oficio CENIFE 2878-2000 donde se aprueban las instalaciones del Colegio Deportivo Santo Domingo, en Santo Domingo de Heredia .

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la ratificación del director y el cambio de sede del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

- ✓ Que esa parauniversitaria ha tenido problemas académicos y administrativos y no tenido director por bastante tiempo.

- ✓ Que la Supervisión de Educación Parauniversitaria ha realizado una visita a la sede registrada en los Archivos de ésta Secretaría y la encontró cerrada.

- ✓ Que se pidió criterio técnico legal para considerar un cierre temporal o lo que proceda legalmente pero hasta la fecha Celín Arce, nunca respondió.

- ✓ Que recientemente se normalizó la situación del Representante Legal del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO INTERPRETACIÓN DE LOS ARTICULOS 55 Y 122 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

Sesión: 36-2002

Fecha: 13 de agosto del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro
Dra. Yarit Rivera – Asesora de Evaluación de la Dirección Regional de San José
Msc. Guiselle Cruz Maduro-Directora Departamento de Evaluación
Med. Mario Herrera Vargas- Director de Educación de Adultos
Lic. Félix Barrantes Urena- Director de Control de Calidad.
Licda. Esperanza Alfaro-Directora de Pruebas Nacionales
Licda. Nayuribe Guadamuz Rosales-Directora Liceo Nocturno de Liberia
Acta
Expediente COPIA
Copiador

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
ACTA No. 36 / APROBADA
13 de 38 / 2002

REPUBLICA DE COSTA RICA
COSNEJO SUERIOR DE EDUCACIÓN

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO INTERPRETACIÓN DE LOS ARTICULOS 55 Y 122 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio DEASE 088-2002 de la Doctora Yarit Rivera Sánchez, Asesora de Evaluación remite al Consejo Superior de Educación la problemática de estudiantes de noveno año que reprobaron una o dos materias y aprobaron otras asignaturas las Pruebas de educación General Básica del Centro Metropolitano de Jóvenes y Adultos Ricardo Jiménez Oreamuno tramitadas por su director Lic. José Enrique Mora Villalobos.

2. La problemática concreta es que en la actualidad esos estudiantes cursan una o dos materias que reprobaron, pero ganaron otras Pruebas de Educación General Básica y se considera que no deberían presentar de nuevo pruebas nacionales. Solamente deberán postularse en aquellas materias o asignaturas que reprobaron.

3. En ese mismo sentido aportan más casos de los estudiantes de Colegios Nocturnos de Liberia, Guanacaste donde el director de esa Institución Educativa se dirigen al Máster Mario Avendaño, Asesor Nacional de Evaluación y a la Máster Esperanza Alfaro de Control de Calidad, las cuales fueron enviadas a este Consejo por la Msc. Giselle Cruz, directora del Depto. de Evaluación, mediante oficio No. DEE535-02.

4. Dicha solicitud fue vista en la sesión 36-2002 y se determinó trasladar el asunto a la Comisión de Leyes y Reglamentos para lo correspondiente.

5. La situación es que urge una respuesta para proceder a mandar las nóminas a la División de Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública.

CONSIDERANDO

- Que el artículo 55 del Reglamento regula con normativa específica la situación de los estudiantes recurrentes.

- Que se ha analizado la documentación y las inquietudes planteadas por los asesores de evaluación del Ministerio sobre la problemática de estudiantes de colegios nocturnos que reprueben de una a tres asignaturas.

- Que le corresponde al Consejo Superior de Educación, mediante interpretación de los reglamentos aprobados en su seno, definir situaciones como la planteada por estudiantes de colegios nocturnos.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Interpretar que los estudiantes que actualmente cursan una o dos asignaturas en los Colegios Nocturnos, lo hacen con estrecho apego al artículo 55 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, razón por la cual están actuando a derecho.**

- **Agregar al final del artículo 122 lo siguiente: Se exceptúan de este criterio los Colegios Nocturnos; así como los CINDEAS y los IPEC cuyos planes de estudio se desarrollan por módulos de conformidad con el artículo 55 con lo cual se regula la promoción de estudiantes de esos colegios.**

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

NELSON MONGE CÉSPEDES

GLORIA PANIAGUA SOTO